

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00614 00
Demandante: DIANA CAROLINA RUÍZ BASTO.
Demandado: JOHN ALEXANDER ESPINEL CÁRDENAS Y OTRA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

PREVIO a resolver sobre el poder otorgado por la demandante,² se requiere al abogado Mario Amariles Hernández para que aporte el paz y salvo del togado que venía fungiendo como apoderado de la actora, a fin de no incurrir en una falta disciplinaria (art 76 C.G.P., num 2º art 36 Ley 1123 de 2007)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 52 exp dig.

² Dto pdf 51 ibidem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **040f3e945855548c133883e7827b96e52e073d9cd8f0f447c2b76f6f80dd5638**

Documento generado en 02/02/2024 03:31:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>